

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

23273 Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio.

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/Unidad
<i>DREW ESTATE</i>	
Drew Estate - Deadwood Leather Rose Torpedo C (24).	9,35
Drew Estate - Tabak Especial Medio Robusto C (24).	8,50
Drew Estate - Tabak Especial Oscuro Robusto C (24).	8,50
<i>EL BRUJITO</i>	
F9 10 Aniversario (25).	6,45
<i>INFIEL</i>	
Infiel Corona Sun Grown 5 1/2 X 42 (24).	8,00
Infiel Robusto Maduro 5X54 (24).	9,00
Infiel Robusto Sun Grown 5X54 (24).	8,50
Infiel Toro Maduro 6X54 (24).	9,50
Infiel Toro Sun Grown 6X54 (24).	9,00
Infiel Torpedo Sun Grown 6 1/2 X 54 (24).	9,00
<i>JOYA DE NICARAGUA</i>	
Joya de Nicaragua Clasico Original Gordito C (20).	5,90
<i>SILENCIO</i>	
Silencio D'or Cañonazo (20).	15,50
Silencio D'or Robusto (20).	14,50

	PVP - Euros/Unidad
<i>VEGUEROS</i>	
Vegueros Centrogordos (4).	7,00

B) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/Envase
<i>RAZA</i>	
Raza N.º 15 (El envase de 36).	10,80

C) PICADURAS DE LIAR

	PVP - Euros/Unidad
Big Chief Maxxi Volume Cubo (350 g).	59,00
Bravo American Blend XL (200 g).	32,90

D) OTRAS LABORES

	PVP - Euros/Unidad
MC Cosmic Gold (3,8 g).	3,60
MC Cosmic Red (3,8 g).	3,60

Segundo.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

A) PICADURAS DE LIAR

	PVP - Euros/Unidad
Bravo American Blend XL (200 g).	13,50

Tercero.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de noviembre de 2024.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.